Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Línea de la Concepción Plaza nº 1

Reservas solicitadas en el día Lunes 8 de Septiembre de 2025

20/11/2025 De 11:10 a 11:30

Señalam. de Juicio Rápido
Procedimiento Judicial
Juzgado: Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Línea de la Concepción Plaza nº 1
Nº Proc. 15/2025 Tipo Proc. Juicio Rapido Por Delitos
Hechos Resistencia a la autoridad ( )
Observaciones
Realizada para Juzgado de lo Penal Nº 2 de Algeciras

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Línea de la Concepción. Plaza nº 1

C/ Feria, esquina Paseo de la Velada. 11300 Línea De La Concepción (La). Tlfno.: 956008159, 956008162. Fax: 856031713. Correo electrónico: JMixto1.Alinea.juzg@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1102241220251000355
Tipo y número de procedimiento: **Diligencias urgentes Juicio rápido 75/2025**
Sobre: Resistencia o desobediencia a autoridad, agentes o personal de seguridad privada
Atestado nº: 8692/25
Contra: JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS
Abogado/a: LORETO SANCHEZ BECO

CÉDULA DE CITACIÓN PARA ASISTENCIA A JUICIO ORAL

Órgano que ordena citar: Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Línea de la Concepción. Plaza nº 1 en funciones de guardia.

Asunto en que se acuerda: NIG 1102241220251000355 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de ALGECIRAS

Persona a la que se cita: JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS, en concepto de acusado por el delito de Resistencia o desobediencia a autoridad.

Objeto de la citación: Asistir a las sesiones del juicio oral en el concepto indicado.

Lugar en que debe comparecer: Sala de vistas del Juzgado de lo Penal n.º 2 de ALGECIRAS.

Día y hora en que debe comparecer: Día: 20 de noviembre de 2025 a las 11:10.

En Línea De La Concepción (La), en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de La Línea de la Concepción. Plaza nº 1

C\ Feria, esquina Paseo de la Velada, 11300, Línea De La Concepción (La). Tlfno: 956908159, 956908161. Fax: 856031713, Correo electrónico: JMixto1.Lalinea.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1102241220251000355.
Tipo y número de procedimiento: Diligencias urgentes Juicio rápido 75/2025.
Sobre: Resistencia o desobediencia a autoridad, agentes o personal de seguridad privada
Atestado nº: 8692/25
Contra: JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS
Abogado/a: LORETO SANCHEZ ÑECO

AUTO

Juez: D. Jorge Bataller García
En Línea De La Concepción (La), a ocho de septiembre de dos mil veinticinco

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Las presentes actuaciones se tramitan por hechos que, aparentemente, pueden constituir delito de Resistencia o desobediencia a autoridad.

Figura como investigado JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS, quien ha sido presentado en este Juzgado en calidad de detenido y ha prestado declaración, previa lectura de sus derechos, con el resultado que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En el presente caso si bien existen motivos bastantes para estimar responsable criminalmente del delito de Resistencia o desobediencia a autoridad, al detenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 499, 502, 503, 529 y 530 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede decretar su libertad provisional sin fianza, en los términos establecidos en la parte dispositiva de esta resolución.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la libertad provisional sin fianza de JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS, quien deberá comparecer ante este Juzgado y, en su caso, ante el Tribunal que en su día conozca de esta causa cuantas veces sea llamado.

2.- Adviértase a JAGOBA UNAI SANCHEZ SANTOS que el incumplimiento de la obligación de comparecer podría dar lugar a la reforma de este auto, pudiéndose acordar

Código:	OSEQRG42TWN8RWWH4QTYV5SVY96Z6S	**Fecha**	08/09/2025
Firmado Por	JORGE BATALLER GARCÍA		
	OLGA BREA HIGUERO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/2